



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN Nº 90 / 19

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de obras, para llevar a cabo la ejecución de las obras de “restauración y acondicionamiento del entorno de las grúas del puerto de San Esteban”

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

En virtud de las competencias que me vienen conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de “restauración y acondicionamiento del entorno de las grúas del puerto de San Esteban”, por importe de 61.973,90 euros, a los que se deberá repercutir 13.014,52 euros correspondientes al IVA, y un plazo de ejecución de dos meses.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 459.619 del presupuesto general, en base a la subvención aprobada por Resolución de 10 de junio de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de concesión de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2019 y con arreglo a las siguientes anualidades conforme a la referida subvención:

- Anualidad 2019: 24.988,42 €
- Anualidad 2020: 50.000,00 €

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Web municipal, para que en el plazo de diez días hábiles presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

De este Decreto dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Muros de Nalón, a diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Doy fe.

A. B. [Firma]

